

Fecha: 14-05-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: Hacienda accede a incorporar costo de subsidio a pymes por reajuste

Pág.: 2
Cm2: 361,4
VPE: \$ 4.747.344

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad:  Neutra

En proyecto que sube el salario mínimo a \$539.000 desde enero de 2026: Hacienda accede a incorporar costo de subsidio a pymes por reajuste

Iniciativa ayer fue revisada por comisión de la Cámara de Diputados y hoy será votada en la Sala.

J.P. PALACIOS

Como una forma de lograr destrabar el debate y permitir el avance a la Sala, el Gobierno accedió a incorporar dentro del informe financiero del proyecto que reajusta el salario mínimo, el costo del subsidio económico para apoyar a las Pymes.

Los parlamentarios de oposición que apoyaron el resto de los artículos de la propuesta que el Ejecutivo pactó con la CUT habían pedido al ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicitar el gasto fiscal que irrogará el beneficio que compensará el alza salarial en las empresas de menor tamaño. Marcel accedió a esa petición, la que se materializará hoy durante la votación del proyecto en la Sala de la Cámara de Diputados.

La fórmula en debate

Según el texto de la iniciativa, se habilita el establecimiento de un subsidio a favor de las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades, y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva de 2025. En ese último período, el salario llegará a \$539.000 y en mayo de este año habrá un alza



Ayer la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó la propuesta de reajuste de 5,6% del sueldo básico.

previa a \$529.000 desde los actuales \$510.636, con lo que se acumulará un aumento de 5,6%.

La inflación proyectada por el Banco Central a diciembre es de 3,8%, con lo que la probabilidad que se active el subsidio es alta.

La propuesta del Ejecutivo detalla que será el Ministerio de Hacienda el que verificará el cumplimiento del gatillo y establecerá el subsidio, "por los montos y bajo las condiciones que fije un reglamento que deberá ser dictado en conjunto con los ministerios del Trabajo y de Economía".

El beneficio en caso de activarse sería pagado por la Tesorería General de la República, previa verificación de los requisitos que establece la ley y el re-

glamento, por parte del Servicio de Impuestos Internos.

En el informe financiero del proyecto no se explicita el costo específico del beneficio. Este subsidio de cargo fiscal ya se pagó a las pymes en los reajustes anteriores y su desembolso entre mayo de 2023 y febrero de 2025 ascendió a US\$ 216 millones (calculados con el tipo de cambio del cierre de ayer).

Uno de los más enfáticos con la idea de explicitar el costo del beneficio fue el diputado Miguel Mellado (RN). "Cuando hay un cargo fiscal tiene que haber un informe financiero (que diga) de dónde va a salir la plata. En las disposiciones se habilita al Ministerio de Hacienda, mediante resolución, o sea, estamos dando carta blanca para

que gasten lo que quieran en un subsidio que no sabemos cuánto va a costar", criticó.

En esa línea, el diputado Felipe Donoso (UDI) también expuso reparos. "Viene en el sueldo mínimo aumentos del gasto, uno que ni siquiera viene con informe financiero porque es un subsidio eventual que se gatillaría en el caso de que el sueldo mínimo supere el alza del IPC. El 5,6% es más que el IPC proyectado. Por lo tanto, va a haber que gatillarlo y debiéramos tener entonces al menos una aproximación de cuánto va a costar ese subsidio", dijo.

Ante las observaciones, el titular de Hacienda accedió a explicitar el costo. "Si las señoras y señores diputados estiman que es preferible, nosotros podemos incorporar una cifra estimativa máxima, podemos dar un orden de magnitud que forme parte del informe financiero. Si después al momento de aplicarlo en la Ley de Presupuesto por alguna razón se modifica esa cifra, se modificará, pero queda ya consignado en el informe financiero", señaló Marcel.

Tras ese compromiso del Gobierno, los diputados de la comisión de Hacienda aprobaron los aumentos del sueldo mínimo, junto con las alzas del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar.

Además, el proyecto contempla inyectar recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para que el precio del kerosene no supere los \$1.050.

JONATHAN MANGILLA